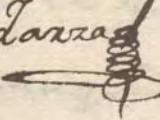


y para poder dar el primer paso a esta dependencia, la
Villa de una conformidad nombró dos comisarios a
los señores Joseph Serrano Taxa, y a don Juan Illan. Serrano
Ximenes capitulares de este Ayuntamiento, afín deg. Se avisó
en con el Cura parroco de esa villa, para q. este dípar
te a su comunidad, y si tuviere exp. combeniente coadiuar
a dicha pretension para la consecución de dicha Gracia, y
contribuir con los gastos, que ocurrían, den paseo a los
señores comisarios a la villa para tomar las probiden-
cias correspondientes.

En este Ayuntamiento se hizo presente una certificación
dada por don Ignacio de Noguera s.º decana
ra del Rey nro. s.º y de Gobierno confia de Tuney
s.º de Junio de ese año, despachada a favor de los
señores Joseph Serrano, parroco exhorta una de los escribanías
de ese numero; y en vezada la v.º dede concreto acor-
dió dax su debido cumplimiento q. el suyo dho use de dicha
escribanía.

Con lo qual se concluyó ese Ayuntamiento y lo firmaron
dichos señores. Notarios los infraescritos en s.º de cabildo

dicho dia // Dr. Miguel Joaquín Sanchez
do Maestro Dr. Jph Serrano P. M. Mayay
de Taxa // 

Dr. Joseph Oatún
Amaya

Con lo qual

Dr. Joseph Oatún
Amaya

Don Joseph
Serrano

